

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7457/

MONTE PATRIA, 07 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

DECRETO

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 723 de fecha 07 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

Cédula de identidad N° on domicilio en Laguna Verde Frente a la Cancha, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000- (treinta mil pesos), con el fin de apoyar a la individualizada en la compra de suplemento alimenticio que requiere. Se solicita encarecidamente extender la ayuda a nombre de la hija de la referida, Elcira Amada Castillo Godoy Run: 13.748.863-9, ya que su madre, debido a su condición médica no puede realizar el cobro de forma personal.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab

-Archivo Social.

MUNICIA

SECRETARIO MUNICIPAL

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

ALCALDE (S)

Robinson Laterte Cortés

